POLÍTICA NACIONAL DE DEFENSA 2019 - 2030

CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ÍNDICE

Contenido	Página
PRESENTACIÓN	3
I. INTRODUCCIÓN	5
II. ESCENARIOS	6
1. A Nivel Mundial	6
2. A Nivel Regional (Continental)	7
3. A Nivel Nacional	8
III. INTERESES VITALES Y OBJETIVOS NACIONALES PERMANENTES	11
1. Intereses Vitales de la Nación	11
2. Objetivos Nacionales Permanentes	11
IV. PROPÓSITO Y FINALIDAD DE LA DEFENSA	12
V. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA DEFENSA	13
VI. DELINEAMIENTOS EXTRATÉGICOS PARA LA DEFENSA	16
1. De Operaciones Interinstitucionales	16
2. De Coordinación	16
3. De Eficiencia en el Empleo de Medios	17
4. De Participación Activa	17
5. De Actualización y Logística	17
6. De Previsión y Prospección	17
VII. OBJETIVOS DE LA DEFENSA	18
VIII. LINEAS DE ACCION PARA LA DEFENSA	19
1. Instituciones con Responsabilidad Primarias	19
2. Instituciones Complementarias	22
3. Instituciones de Base	23
4. El Ministerio Público	27
IX. DISPOSICIONES FINALES	28

PRESENTACIÓN

Esta Política Nacional de Defensa (PND) fue elaborada ante la necesidad de prevenir y combatir eficientemente las nuevas amenazas; tales como el terrorismo, los secuestros, el crimen organizado transnacional, el narcotráfico, los grupos armados ilegales, los ataques cibernéticos, entre otras; sin descuidar las amenazas tradicionales para la República del Paraguay.

Para la elaboración de este documento se ha tomado especial cuidado en las siguientes cualidades:

Legitimidad

Esta concedida a este documento por la Constitución Nacional que es su inspiración y guía, dándole la fuerza necesaria para su vigencia y adopción; partiendo de los Intereses Vitales de la Nación, extraídos cuidadosamente de nuestra Carta Magna y de los Objetivos Nacionales Permanentes (OO NN PP), elaborados con igual cuidado y criterio.

Generalidad

Dada por el enfoque que involucra a todas las Instituciones del Estado, no sólo a las Fuerzas Armadas de la Nación (FFAA).

Simplicidad

El documento está expuesto en el orden de un razonamiento lógico deductivo de una manera simple, clara, sintética y funcional, tomando como base una revisión constante y lo suficientemente prolongada de conceptos e ideas jurídico-políticas y técnicas, así como el análisis permanente de nuestra realidad nacional, para construir un marco teórico que guíe la política.

Precisión

A partir de hechos concretos que inciden directamente en la seguridad integral y pretendiendo, escudriñar el futuro para lograr una lucha eficaz contra las amenazas; se aclaran conceptos y funciones institucionales del ámbito de la defensa y la seguridad integral.

Actualidad

Se contrasta el dogma y la doctrina con las necesidades reales en términos de defensa y seguridad.

Gral Div (R) **MÁXIMO DÍAZ CÁCERES**
Ministro-Secretario Permanente
Consejo de Defensa Nacional

I. INTRODUCCIÓN

La política es básicamente una actividad humana concerniente a la toma de decisiones que conducirán a la nación. La Política Nacional de Defensa ayudará a tomar las decisiones que mejor convengan para la defensa del Estado Paraguayo.

El país y el mundo son muy distintos al que se tenía al inicio de la transición a la democracia en 1989, al momento de la redacción de la Constitución vigente de 1992 y al momento de la formulación de la actual «Política de Defensa Nacional» elaborada en el año 1999.

Aún cuando el pasado reciente sigue estando muy presente en el pensamiento político, es impostergable encarar cambios por el imperativo de nuestra realidad actual y el futuro que nos desafía como nación.

El terrorismo, el crimen organizado, el narcotráfico, son amenazas transnacionales que, al poseer tecnologías, estructuras jerárquicamente organizadas, entrenadas y equipadas para ejercer la violencia sobre personas e instituciones, dejan de ser tan sólo una preocupación de seguridad ciudadana para convertirse en un auténtico problema nacional de defensa, que requiere de la participación de varias instituciones para enfrentarlas de manera multisectorial, en los distintos niveles de conducción del Estado, incluyendo a las Fuerzas Armadas de la Nación, e incluso, en el ámbito externo, para la coordinación y cooperación mutua con otros países, teniendo en cuenta las características transfronterizas de las amenazas mencionadas.

Esta Política Nacional de Defensa busca inspirar y guiar a todas las Instituciones del Estado para que, desde su ámbito natural, cooperen con la defensa de los Intereses Vitales de la Nación (II VV), de los Recursos Estratégicos (RR EE) y en la consecución de los Objetivos Nacionales Permanentes (OO NN PP) del Estado, particularmente a aquellas con responsabilidad primaria en la defensa nacional y en la seguridad ciudadana. Se busca clarificar objetivos y articular esfuerzos de tal manera a cooperar eficientemente con la seguridad integral de la República.

II. ESCENARIOS

1. A Nivel Mundial

El Paraguay no puede soslayar el nuevo entramado geopolítico a nivel mundial. La emblemática caída del muro de Berlín en 1989 cambió el escenario y los métodos de conflictos. La carrera armamentista entre las superpotencias y sus aliados se transformó en nuestro continente en una pertinaz e ininterrumpida acción política por desprestigiar y debilitar las capacidades de las instituciones de defensa en las democracias emergentes. Pero esa dinámica política opacaba otro fenómeno que se desarrollaba en paralelo y que cambiaría esa relación amigo/enemigo que caracterizaba a la guerra fría, por otra de amigos y competidores que caracteriza la globalización. La ciencia y la tecnología redujeron la confrontación generalizada de antes, a espacios y ámbitos muy específicos en la actualidad.

La probabilidad de que ocurra una guerra convencional es, por lo menos a corto plazo, poco probable aunque no imposible. Cabe resaltar, que los principios y la necesidad de la Defensa de un Estado se mantienen invariables, agregándoseles ahora el desafío de las nuevas amenazas.

En el ámbito económico, la crisis financiera mundial manifestada a partir del 2008 sigue teniendo secuelas que retardan el desempeño económico mundial. La emergencia del dinamismo económico de países del Asia parece haber entrado en un letargo y el proceso de ajuste de las economías mayores resta estabilidad a los mercados y el horizonte temporal para los negocios. Se considera que, para la transformación, se requiere volver a los fundamentos; es decir, la creación de infraestructuras, la elevación de la competitividad y la innovación.

Se están produciendo avances en áreas que van desde la secuenciación genética hasta la nanotecnología, y de las energías renovables a la computación cuántica. Es la fusión de esas tecnologías y su interacción a través de los dominios físicos, digitales y biológicos lo que diferencia a esta «cuarta revolución industrial» (Prof. Klaus Martín Schwab) de las anteriores. Esta era exponencial en la que los grandes cambios tecnológicos y los enormes avances de las ciencias se producen a una velocidad nunca antes vista, exige cambios y actualizaciones permanentes en todos los ámbitos.

Lo que habrá que considerar es que esos avances tecnológicos que están disponibles y accesibles para los Estados lo están también para los que quieren atentar contra la soberanía de las naciones, sean por motivos religiosos, étnicos, ideológicos o económicos y, en tal sentido, los descubrimientos y avances científicos-tecnológicos han abierto otras dimensiones, otros campos que defender. La soberanía ya no sólo está amenazada por tierra, aire y agua, sino que también por el espacio y el ciberespacio.

Todos estos hechos relevantes en el panorama estratégico mundial generan necesidades que imponen cambios en el Sistema de Defensa de los Estados, para combatir las nuevas amenazas emergentes con mayores probabilidades de éxito.

La República del Paraguay, como miembro de la Organización de las Naciones Unidas, contrae derechos y obligaciones para contribuir efectivamente a la preservación de la paz y seguridad internacional. Frente a los nuevos desafíos el Paraguay está obligado a elaborar una estrategia internacional bien definida que sepa congeniar los intereses comunes, tratando de adoptar una política de integración justa, digna y equitativa, priorizando el interés nacional.

2. A Nivel Regional (Continental)

La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en Bridgetown, en el año 2002, adoptó un enfoque multidimensional de la seguridad de los Estados. El concepto de seguridad multidimensional, amplía la noción tradicional de Seguridad que refería exclusivamente a amenazas externas de índole militar, para incluir una combinación de problemáticas políticas, económicas, medioambientales y de seguridad humana. En la Conferencia Especial sobre Seguridad, en la ciudad de México, en el año 2003; el concepto de Seguridad Multidimensional, quedó definitivamente establecido; con la Declaración sobre Seguridad en las Américas, identificando las siguientes *Nuevas Amenazas,* a la seguridad de los Estados:

- «El Terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos».
- «Los desastres naturales y los de origen humano, otros riesgos a la salud y el deterioro del medio ambiente».
- «Los ataques a la seguridad cibernética».
- «La posibilidad de que surja un daño en el caso de un accidente o incidente durante el transporte de materiales potencialmente peligrosos, incluidos el petróleo, material radioactivo y desechos tóxicos».
- «La posibilidad de acceso, posesión y uso de armas de destrucción masiva y sus medios vectores por parte de terroristas».
- «La trata de personas».

Como queda claro, se mencionan todos los riesgos, amenazas y debilidades bajo el concepto de Nuevas Amenazas. Los desastres naturales cuyos efectos pueden por cierto ser tan o más devastadores que una agresión intencionada; así como la corrupción o la pobreza que son debilidades y falencias causantes de tantos males y crímenes; deben también considerarse en cualquier política pública.

Cada Estado tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y definir las estrategias, planes y acciones para hacer frente a las amenazas a su seguridad, conforme a su ordenamiento jurídico, con pleno respeto a los Derechos Humanos, al Derecho Internacional Humanitario y a las normas y principios de la Carta de la Organización de Estados Americanos y de las Naciones Unidas.

La integración en bloques, como el MERCOSUR, y con iniciativas o acuerdos comerciales es una alternativa para manejar las demandas de crecimiento económico que emergen luego de la finalización de la Guerra Fría. El esfuerzo de los países por estructurar y consolidar organismos supranacionales de diversos caracteres tales como TIAR, MERCOSUR, CAN, etc.,que proporcionan ventajas estratégicas de representatividad regional y de cooperación, son precisamente necesarias para enfrentar amenazas comunes.

3. A Nivel Nacional

a. En el ámbito político

El Estado Nacional está concebido como un complejo sistema de instituciones a los efectos de la eficaz protección de sus tres elementos esenciales constitutivos: territorio, población y gobierno; así como de los derechos individuales y colectivos derivados. Como esos derechos y conjunto de instituciones determinadas en la Constitución Nacional, reguladas por leyes y normativas que de ella derivan, se conforma un Estado de Derecho establecido por voluntad del pueblo, que es el soberano, ratificando la condición de un Estado libre e independiente.

El Paraguay es por tanto un ESTADO LIBRE e INDEPENDIENTE de otros Estados y no reconoce autoridad superior a la voluntad expresada por el pueblo de la forma que él mismo se autoimpuso, ejerciendo su soberanía.

La Justicia

Basta recurrir a la historia para tener conciencia de la inevitable decadencia de las civilizaciones cuando la justicia deja de cumplir su cometido cardinal. Para sostener la democracia se requiere como condición indispensable el funcionamiento armonioso de todas las instituciones, dentro de las cuales, el Poder Judicial ocupa un lugar preponderante, imposible de rehusar ni soslayar.

La participación ciudadana

Conforme a la investigación llevada a cabo por la Dirección General de Movilización, de la Secretaría Permanente del CODENA, de los aproximadamente 68.000 jóvenes paraguayos, varones, que cumplen 18 años de edad, cada año, sólo el 6% se presenta a cumplir con el enrolamiento para el Servicio Militar Obligatorio. Otro 4 % gestiona su aceptación como

Objetor de Conciencia. Es decir, actualmente alrededor del 90% de los jóvenes se desentiende de un compromiso mínimo con la sociedad y con la Nación de la cual es parte, siendo de cualquier manera beneficiario del bien público.

A pesar de la debilidad antes señalada, la opinión pública en general, sigue manifestándose a favor de un servicio a la Patria, especialmente del Servicio Militar Obligatorio, así como del orden y la seguridad ciudadana. Prueba de ello es la gran aceptación y respeto a los reservistas, igual que a la nobel Agrupación Lince de la Policía Nacional, como servidores del orden y la seguridad ciudadana.

La corrupción

La corrupción está dentro de los principales problemas que preocupan hoy a la inmensa mayoría de las naciones del planeta. Es causa de crisis social y de descrédito de gobiernos y partidos políticos, cuyos daños económicos a nivel mundial alcanzan, solo en pago de sobornos, la impresionante cifra de más de un billón de dólares anualmente, según investigaciones de organismos internacionales especializados, como el Banco Mundial.

b. En el ámbito económico

La economía paraguaya es relativamente pequeña y abierta a los mercados mundiales, y en consecuencia vulnerable a los shocks externos (precio de «commodities», financiamiento, acceso a mercados). Se debe por tanto buscar mercados externos e insertarse a esquemas de integración abiertos. Del mismo modo, promover la competencia en mercados libres y liberar las energías innovadoras de los ciudadanos. El Estado será próspero y fuerte cuando estos así lo sean. Además de brindar justicia, seguridad, educación, salud básica e infraestructura; la regulación del Estado debe precautelar intereses superiores y promover el libre juego de mercado.

El sostenimiento de la estabilidad económica adquirió entidad como una condición necesaria aunque no suficiente para el desarrollo. Ello ha facilitado el endeudamiento público en el mercado internacional de deuda soberana. La aplicación del financiamiento de la construcción y el mejoramiento de obras de infraestructura para la conectividad de la economía generan fuertes expectativas de crecimiento sostenible y empleo.

El equilibrio de ingresos y gastos fiscales, la sostenibilidad de la deuda pública y la estabilidad de precios, además de objetivos permanentes del Estado, se tornó un elemento de calificación internacional y una exigencia para la confianza de los acreedores. Esto hace que su política económica repercuta en la percepción exterior de Paraguay (riesgo país e inversión extranjera), y por tanto amplifique su efecto político.

El empeño contínuo para crear un ambiente de negocios favorable a la inversión privada, la protección a la propiedad y los procesos judiciales todavía dejan un amplio margen de reformas necesarias. Además, las demandas sociales planteadas más allá de los límites del crecimiento potencial generan tensiones sociales y presiones redistributivas inmediatas sobre el presupuesto público.

El crecimiento económico requiere mayor integración productiva, que a su vez precisa del fortalecimiento de la capacidad y la calidad institucional. Durante el desarrollo de la democracia el crecimiento económico experimentado no ha sido suficiente para solucionar los problemas sociales que históricamente arrastra el país. Informalidad, desempleo, elevado nivel de pobreza y desigualdad social siguen siendo problemas cuya solución debe seguir siendo objetivos de los gobiernos.

Otra realidad a considerar, es la agresión indiscriminada al medio ambiente, en sus dos aspectos: la contaminación ambiental ligada al desarrollo y a los recursos naturales.

c. En el ámbito de la seguridad del Estado

A más de las amenazas tradicionales, el crecimiento de las actividades ilícitas de grupos armados, unidos a la mafia del cultivo y tráfico de drogas ilegales, del crimen transfronterizo y del lavado de dinero, ponen en serio riesgo las inversiones y las actividades generadoras de producción y empleo. El temor y la inseguridad pueden inducir el abandono de la producción, por medios y con objetivos ilícitos.

Las actividades aludidas corroen el poder y la soberanía del Estado en parte del territorio nacional. Por eso, combatir, minimizar y anular estas amenazas se constituyen básicamente en el PROPÓSITO Y FINALIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL. (Punto V).

III. INTERESES VITALES Y OBJETIVOS NACIONALES PERMANENTES

1. Intereses Vitales de la Nación

Para preservar la existencia del Estado Paraguayo fueron identificados claramente por los ciudadanos convencionales y plasmados en la Constitución Nacional.

Ellos son:

- La existencia del Estado Paraguayo, su libertad, independencia y soberanía.
- La integridad de la población nacional, su territorio y el patrimonio de la República, tanto tangible como intangible, dentro y fuera del país.
- La plena vigencia del Estado de Derecho. La democracia republicana, representativa, participativa y pluralista.
- La preservación de la identidad y unidad de la Nación, integrada como Estado, a la comunidad internacional.

2. Objetivos Nacionales Permanentes

Son aquellos que apuntan al logro y fortalecimiento de cada uno de los Intereses Vitales de la Nación. Su carácter permanente deviene de esa condición y, la generalidad de su expresión, permite que los sucesivos gobiernos y todas las instituciones de la República ajusten sus objetivos, con sus capacidades y sus medios, a cooperar coordinadamente con los Fines del Estado.

Ellos son:

- La paz y el bienestar del pueblo paraguayo, fundados en la dignidad, la libertad, la igualdad y la justicia.
- Las condiciones de estabilidad política, previsibilidad económica y seguridad integral de la República, indispensables para el normal desarrollo de la vida nacional.
- La protección de los bienes jurídicos, individuales y colectivos de la Nación.
- El desarrollo sostenible, equilibrando el desarrollo humano, el económico y la preservación del medio ambiente.
- La convivencia de la sociedad paraguaya en forma pacífica, participativa y solidaria.
- La prosperidad de toda la nación, fundada en la participación de todos, el respeto mutuo y el trabajo digno.
- La preservación del patrimonio histórico y cultural del país.
- La integración a la comunidad internacional, particularmente en la región, en el marco de la igualdad jurídica de los Estados y el respeto a los principios y normas del Derecho Internacional.

IV. PROPÓSITO Y FINALIDAD DE LA DEFENSA

¿Qué se defiende?

Se defiende al Estado, en sus tres componentes fundamentales, población, territorio y gobierno.

¿Para qué nos defendemos?

Para asegurar la supervivencia del Estado.

Para permitir y asegurar el desarrollo y el bienestar general, manteniendo la integridad del territorio nacional, la protección de los recursos estratégicos y la soberanía del Estado.

¿De qué nos defendemos?

De las amenazas contra el bienestar, el desarrollo y la seguridad de la Nación Paraguaya.

En suma, con la Defensa Nacional cooperamos con la VISIÓN de un Paraguay, Próspero y Feliz, apoyados en la defensa del estado de derecho, de la democracia y de los principios republicanos. Asimismo, de los Intereses Vitales del Estado y de sus Recursos Estratégicos.

V. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA DEFENSA

Básicamente, DEFENSA implica acción (y/o previsión) contra amenazas a la SEGURIDAD; por tanto, la seguridad es el producto de la CAPACIDAD DE DEFENDER; es una condición que permite y coadyuva a la concreción de una función o de una tarea.

Cuando estos dos conceptos tan amplios lo aplicamos al Estado, hablamos de DEFENSA y SEGURIDAD INTEGRALES, o DEFENSA y SEGURIDAD NACIONAL. La DEFENSA NACIONAL debe garantizar la SEGURIDAD NACIONAL, es decir, vale reiterar, la acción y su consecuencia.

En realidad, el concepto de Defensa Nacional (muchas veces) se confunde con el de Seguridad Nacional, tanto que a nivel internacional no se ha logrado consenso acerca de la diferencia entre ambos conceptos, debido a realidades diferentes de las distintas sociedades y a la dinámica social y política de cada Estado. La importancia de la aclaración de estos conceptos a nivel local, radica en la consecuente asignación de responsabilidades dentro de la organización del Estado Paraguayo. Si buscamos eficacia y eficiencia en el ámbito de la defensa y la seguridad, esa asignación de funciones debe ser lo más precisa y funcional posible. Por ello es necesario aclarar y delimitar conceptos y funciones.

La Defensa Nacional es inmanente al Estado. De hecho, en su concepción moderna, el Estado se construyó y desarrolló sobre esa base, como un sistema consistente en un complejo conjunto de instituciones que permiten la protección de los derechos individuales y colectivos del grupo social que conforma la Nación, cada institución en su ámbito, con sus capacidades, medios y funciones específicas.

El sistema sería absolutamente insuficiente si no tuviera la capacidad de utilizar eficazmente la fuerza cuando la amenaza conlleva violencia organizada. Las FFAA tienen esa función esencial del Estado y, por tanto, deben estar siempre preparadas y presentes en función disuasiva o, efectiva en última instancia. Es por eso que todos los países del mundo están en el esfuerzo permanente de preparar a sus Fuerzas Armadas para que, juntamente con otras instituciones, el Estado tenga una forma eficaz de defensa.

La Defensa Nacional se aplica en dos ámbitos distintos:

1. En el ámbito externo, cuando otros Actores pretenden desconocer nuestra soberanía. Estas circunstancias están fundamental y básicamente a cargo de la diplomacia y, de las FFAA cuando derivan en la necesidad de la defensa armada de la Patria.

2. En el ámbito interno, cuando las FFAA deben combatir las llamadas nuevas amenazas, tales como el terrorismo internacional, el crimen

organizado transnacional y los grupos armados organizados que efectivamente están entrenados y equipados para socavar la soberanía nacional en todo o parte del territorio nacional, desde adentro.

Tanto en uno como en el otro escenario deben empeñarse todas las capacidades del Estado (el Poder del Estado).

La defensa civil, es decir, la acción para mitigar riesgos y amenazas no militares, también corresponden a la Defensa Nacional. Asimismo, la protección de los recursos estratégicos, sean estos, naturales o antrópicos.

El aspecto más inmediato, sentido y urgente de la SEGURIDAD, como condición para el desarrollo individual y colectivo, es la SEGURIDAD CIUDADANA que si bien sigue teniendo como principal amenaza el crimen común, de persecución fiscal policial y definición judicial, se ve hoy día aún más perturbada por efecto de las nuevas amenazas; que, a diferencia de aquellos delitos contra el orden público, tienen motivaciones, propósitos, alcances y distintos medios mucho más expandidos.

La Seguridad Ciudadana se entiende como la situación de paz, tranquilidad y disciplina social con plena observancia del Orden Público como garantía de convivencia social; esto colabora con el Orden Interno que, a su vez se traduce en una situación que garantiza la estabilidad política y jurídica de las instituciones del Estado. Ambos conceptos caen bajo la concepción más amplia de la Defensa Interior del Territorio, que es una responsabilidad de la conducción superior del Estado.

Las instituciones básicas de la Defensa Nacional y de la Seguridad Ciudadana, son las FFAA y la Policía, respectivamente. La gran diferencia está en que las primeras aplican la fuerza contra el eventual enemigo y la segunda, contra delincuentes que por lo general son conciudadanos.

Se enfrenta así un doble desafío con las nuevas amenazas.

1. Las FFAA que ahora además deben actuar contra un enemigo interno (nacional o extranjero).

2. La Policía que debe hacerlo contra personas que infringen la ley (nacionales o extranjeros), pero, cuando organizados en grupos, con muchos más medios y un alcance que supera el orden público y, en muchos casos, con un componente transnacional.

Se produce entonces una situación de compromiso en ambas instituciones. En la primera, las FFAA, que por un lado no debe negar sus medios y capacidades necesarias, por cierto, para el combate al crimen organizado transnacional y, por otro, debe dosificar el empleo de la fuerza letal contra conciudadanos que conforman esos grupos violentos organizados al margen de la ley.

Debe quedar muy claro que:

1. El empleo de elementos de combate de las Fuerzas Armadas de la Nación en la defensa interna debe ser transitorio, no en términos de

tiempo, sino en función al cumplimiento de una misión con objetivos claros para anular o neutralizar una determinada amenaza.

Esta precisión para el empleo adecuado de elementos de combate de las Fuerzas Armadas de la Nación en el ámbito interno, de ninguna manera limita sus acciones sociales directas o indirectas, o de apoyo con medios logísticos al esfuerzo de la Policía. Tampoco impide la participación activa y permanente en la defensa civil.

La Policía Nacional, que tiene la limitación institucional y legal de actuar en el marco del Orden Público, considerando que tiene en frente a conciudadanos que básicamente han infringido la ley con delitos que quebrantan la seguridad ciudadana; tiene ahora la misma amenaza, pero con más recursos y el beneficio de los avances tecnológicos al alcance de todos. Del mismo modo, la facilidad y efectividad de las comunicaciones, facilita la conformación de grupos delictivos con posibilidades de conexiones con el exterior y la transformación en grupos armados ilegales que atentan contra la propia Seguridad del Estado.

Sintetizando, tanto las Fuerzas Armadas de la Nación como la Policía Nacional, a más de las amenazas tradicionales, se enfrentan ahora a las nuevas formas de amenazas. Por tanto, deben redoblar esfuerzos de coordinación y lealtad institucional para combatirlas con eficacia, eficiencia y con mayores posibilidades de éxito.

El problema de doble situación de compromiso, paradójicamente trae consigo una luz de solución institucional para combatir la inseguridad.

La tarea debe centrarse en:

1. La articulación entre ambas instituciones buscando el mismo propósito, pero cada una con sus capacidades y sus medios, sin desvirtuar la esencia de cada institución.
2. Cuidar los alcances de las funciones de ambas instituciones, que deben ajustarse a la Ley y a los principios republicanos.

VI. DELINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA DEFENSA

La protección de los Intereses Vitales de la Nación y los Objetivos Nacionales Permanentes, elaborados para asegurar esos Intereses, son responsabilidad del Estado; del mismo modo la protección de los Intereses Estratégicos y de los recursos naturales y antrópicos.

La Defensa Nacional del Paraguay se apoya en primera instancia en la solución pacífica de las controversias, basada en una capacidad apropiada de negociación y el mantenimiento de una fuerza militar permanente, adiestrada, equipada y suficiente para garantizar una respuesta adecuada y oportuna, de tal manera a cooperar con la conducción superior del Estado y sus Fines.

La característica principal del ambiente estratégico, nacional e internacional, es el cambio permanente y su velocidad inusitada. Esta Política Nacional de Defensa, sus delineamientos estratégicos y sus líneas de acción, tienen la flexibilidad que permite acompañar esos cambios mediante las DIRECTIVAS DE DEFENSA que deberá ser elaborada por los gobiernos sucesivos.

En tal sentido, El CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL será el medio para que el Presidente de la República pueda conducir la Política Nacional de Defensa.

La efectividad de esta nueva Política Nacional de Defensa está en función directa a la articulación de seis ejes estratégicos principales:

1. De Operaciones Interinstitucionales

Combate frontal a las actividades ilícitas de grupos armados; de cultivo y tráfico de drogas ilegales; el crimen transnacional y el lavado de activos

2. De Coordinación

Ante las nuevas amenazas al Estado, en el ámbito interno, como pocas veces en nuestra historia reciente, varias instituciones de naturaleza diferente han tenido que trabajar conjuntas, cada una con sus mejores hombres y con esfuerzos extraordinarios. Al principio, la deficiencia más notable ha sido la falta de **coordinación** que comprometía la **unidad de mando**, así como la dispersión que socavaba la eficiencia y la **reserva** necesaria. Como consecuencia de esto, las instituciones convendrán los acuerdos institucionales necesarios para optimizar los resultados.

3. De Eficiencia en el Empleo de Medios

Todas las instituciones con sus medios (personal y material) deberán cooperar con los objetivos de la defensa de los Intereses Nacionales, pero cada institución en su rol específico, básicamente fiel al propósito de su creación y esencia; por las siguientes razones:

- Políticas: Mantención de la fortaleza e institucionalidad de la República.
- Sociales: Máxima dedicación a los problemas cotidianos y acuciantes de seguridad ciudadana.
- De economía y esfuerzos: Empleo de medios con sus propias capacidades.

4. De Participación Activa

Todo ciudadano, como beneficiario del Bien Público, deberá cooperar activamente con el Estado y la defensa de nuestros propios Intereses. Se destaca la necesidad de un «Servicio joven obligatorio a la Patria», que incluya al Servicio Militar Obligatorio.

5. De Actualización y Logística

La actualización permanente, en términos de adiestramiento, organización y modernización de los medios de defensa, es responsabilidad de la conducción del Estado. Asimismo, la promoción de la investigación científico-tecnológica y adecuación de recursos de interés estratégico para la República.

6. De Previsión y Prospección

Considerar y trabajar sobre oportunidades y riesgos inexplorados o escasamente desarrollados, como son:

- El mar como patrimonio de la humanidad.
- La Antártida, patrimonio de la humanidad.
- El manejo de materiales radioactivos.
- La utilización correcta de la Hidrovía Paraguay - Paraná.
- Administración adecuada de nuestros recursos energéticos.
- La defensa y explotación del ciberespacio.
- La defensa y utilización del espacio aéreo y espacial.

VII. OBJETIVOS DE LA DEFENSA

Son los propios Intereses Vitales de la Nación, la preservación de sus recursos estratégicos y la efectividad de la Defensa Civil:

1. La existencia del Estado Paraguayo, su libertad, independencia y soberanía.
2. La integridad de la población nacional, su territorio y el patrimonio de la República, tanto tangible como intangible, dentro y fuera del país.
3. La plena vigencia del Estado de Derecho, la democracia republicana, representativa, participativa y pluralista.
4. La preservación de la identidad y unidad de la Nación integrada como Estado a la comunidad internacional.
5. La defensa civil para casos de catástrofes o eventos adversos de gran impacto en la sociedad.

VIII. LINEAS DE ACCION PARA LA DEFENSA

El Estado se organiza en instituciones y órganos que deben, en el ámbito de la defensa, velar por los Intereses Vitales de la Nación y sus Recursos Estratégicos; cada uno desde la especialización y las funciones que la Constitución Nacional y las leyes particulares definen. La Política Nacional de Defensa debe inspirar cursos de acción específicos, en coordinación con el CODENA.

Las instituciones con responsabilidades, primarias o complementarias, deben coordinar planes para evitar duplicación de actividades, uso ineficiente de recursos e ineficacia en la consecución de objetivos. Se considera como instituciones de base a aquellas que cumpliendo con su rol institucional, cimientan o inciden directamente en la capacidad de defendernos.

Funcionarios de enlace, comités de discusión, acuerdos de cooperación interinstitucional, etc., deben gestionarse para mejorar la coordinación.

1. Instituciones con Responsabilidad Primarias

a. El Consejo de Defensa Nacional (CODENA)

Además de su función fundamental de asesoría, se constituye en el medio de articulación para la dirección de la Política Nacional de Defensa, por parte del Presidente de la República.

- La Secretaría Permanente del CODENA elabora y propone la Directiva de Defensa.
- La Secretaría Permanente del CODENA promueve la difusión adecuada de temas de defensa, en todo el territorio nacional.
- El Instituto de Altos Estudios Estratégicos (IAEE) realiza estudios sobre aspectos político-estratégicos y otros, a requerimiento del CODENA.

b. El Ministerio de Defensa Nacional (MDN)

El Ministro de Defensa Nacional es el representante de las Fuerzas Armadas en el nivel político, es decir, le compete la parte de la defensa de los Intereses Vitales de la Nación y sus Recursos Estratégicos, que involucra a las Fuerzas Militares, sea en forma disuasiva o efectiva.

En tal sentido:

- Formula, promulga y supervisa la Política de Defensa Nacional, acorde a los lineamientos de este documento.
- Promulga la Política Militar en coordinación con las Fuerzas Militares.

- Conjuntamente con las Fuerzas Militares, formula y propone los ajustes necesarios en la organización de las Fuerzas Armadas de la Nación.
- Procura la asignación presupuestaria adecuada para las Fuerzas Armadas de la Nación.
- Administra los recursos, de acuerdo a los planes de defensa.
- Mantiene el equilibrio en la adquisición de medios materiales militares, acorde a la Política de Defensa Nacional.
- Se ocupa del relacionamiento de las FFAA con la sociedad civil y con otras Instituciones del Estado, en temas de Defensa Nacional.
- Fortalece la Defensa Civil, en coordinación con la Secretaría de Emergencia Nacional.
- Promueve y fortalece la Ciberdefensa.
- Promueve el cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio.
- Promueve y fortalece la investigación científica y la Industria Militar.
- Promueve el bienestar del Personal.
- Promueve la Cultura de la Defensa Nacional.
- Fortalece la proyección internacional de las Fuerzas Armadas de la Nación.

c. El Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)

El objetivo prioritario de la Política Exterior es preservar la existencia del Estado y la defensa de los Intereses Vitales de la Nación, así como de sus Recursos Estratégicos, sirviendo de guía al trabajo profesional diplomático, y basado en directivas especificas del Presidente de la República.

Además:

- Salvaguarda y promociona los principios de independencia nacional, de autodeterminación de los pueblos, de igualdad jurídica entre los Estados y de libre navegación de los ríos internacionales.
- Promueve el respeto al derecho internacional, así como de los acuerdos binacionales, preservando los intereses nacionales.
- Articula la participación activa en alianza y procesos de integración preservando la nacionalidad.
- Fomenta la cooperación internacional, y las operaciones de mantenimiento de la paz.

d. Las Fuerzas Militares (FFMM)

Se constituyen en la institución básica y fundamental de la Defensa Nacional.

- Planifica, propone y ejecuta la Política Militar en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional.
- Organiza, prepara y actualiza la Doctrina, el personal y equipos teniendo en cuenta las amenazas tradicionales y las nuevas amenazas emergentes.
- Cuida del prestigio de las Fuerzas Militares, basado en el convencimiento, la disciplina, la justicia y la honestidad. En el mismo sentido aplica y supervisa la implementación correcta de las leyes y reglamentos militares.
- Actualiza los Programas de Estudio de las escuelas de formación y de especialización para Oficiales y Sub Oficiales así como los de instrucción en todos los comandos componentes; considerando además las nuevas amenazas, debiendo por tanto incluir conocimiento acabado sobre el Derecho Internacional Humanitario.
- Fomenta y fortalece el cumplimiento del SMO, como base de formación de las Reservas, con especial atención a la Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización (DIGERRMOV).
- Promueve la participación activa de las reservas, en su ámbito.
- Promueve el equilibrio entre las Fuerzas Singulares, actualiza doctrinas y procedimientos para operaciones conjuntas y combinadas con otras instituciones de naturaleza civil, para casos de defensa civil y defensa interna.
- Promueve la continuidad de los programas de estudio y de instrucción militar, así como el seguimiento de temas de importancia estratégica con resolución a largo plazo. En tal sentido procura la inclusión de Oficiales en situación de retiro en los Estados Mayores e Instituciones de Enseñanza de las Fuerzas Militares.
- Insiste en la formación de valores y profesionalismo necesarios para reforzar el sentido de pertenencia y la vocación del soldado.
- Promueve el bienestar del Personal.

e. El Ministerio del Interior (MI)

La consecuencia del Orden Público es la Seguridad Ciudadana, que, a su vez es contribuyente y fundamental para el Orden Interno y la Seguridad del Estado. Debe promover la gobernabilidad democrática, contribuyendo así al desarrollo del país y al bienestar de su población. La seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática son aspectos fundamentales para la defensa y el desarrollo nacional.

f. La Secretaría Nacional de Inteligencia (SNI)

- Gestiona la formación del personal de inteligencia, adquisición de medios materiales y tecnología necesaria para el cumplimiento de sus funciones institucionales.
- Coordina y produce Inteligencia Estratégica para el Estado.
- Trabaja estrechamente con los Órganos de Inteligencia Militar.

2. Instituciones Complementarias

Son instituciones que complementan la Defensa, con creciente protagonismo e importancia debido a las características de las llamadas nuevas amenazas.

a. La Policía Nacional (PN)

Es la institución fundamental para el Orden Público y la Seguridad Ciudadana, en la prevención de delitos y como auxiliar insustituible de la justicia. La amenaza de la delincuencia se ha fortalecido y por tanto, la PN deberá redoblar esfuerzos para un trabajo coordinado con otras instituciones con capacidades distintas, pero contribuyentes al rol esencial de la Policía.

- Fortalece sus medios (personal y material), entrenamiento y presencia para cuidar del orden público, buscando la seguridad ciudadana.
- Busca una coordinación eficaz y eficiente con otras instituciones para:
  1) Cumplir con sus funciones esenciales y;
  2) Cooperar en la lucha contra las nuevas amenazas, con sus capacidades institucionales.
- Ajusta sus cuadros a las exigencias de mayor presencia en las concentraciones poblacionales de la República.
- Insiste en la formación de valores y profesionalismo necesarios para tratar cotidianamente con los ciudadanos de la República.
- Cuida del prestigio de la Policía Nacional, basado en el convencimiento, la disciplina, la justicia y la honestidad.

b. La Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)

Se constituye en la Institución fundamental para la lucha contra el narcotráfico y delitos conexos, caracterizados como nuevas amenazas.

Como una institución relativamente nueva, debe:

- Promover la carrera profesional de sus agentes.
- Promover las leyes, reglamentos y procedimientos, que aseguren el éxito de su misión, así como la seguridad y bienestar de sus agentes.
- Promover el entrenamiento conjunto con otras instituciones (Fuer-zas Armadas, Policía Nacional y DINAC), de manera a ser empleado de acuerdo a la necesidad.

c. La Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)

La defensa civil, es decir, la defensa contra riesgos y amenazas no militares, es la otra faz del rol del Ministerio de Defensa Nacional que representa y facilita en el nivel político el empleo de la Fuerzas Militares.

- Coordina y elabora planes de contingencia con las Fuerzas Militares, a través del Ministerio de Defensa Nacional.
- Coordina acciones con las demás instituciones del Estado.

3. Instituciones de Base

Son las Instituciones que, con el cumplimiento de sus funciones ordinarias, cooperan decididamente con la defensa de los Intereses Vitales y de los Recursos Estratégicos de la Nación, aportando así a la Seguridad Integral de la República.

Se puntualizan aquellas funciones que, desde la perspectiva de la defensa, pueden conducirnos a un estado de seguridad que facilite un mayor grado de Bienestar General.

a. El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)

La función de educación estructurada y sistematizada del Estado, como todo bien público, alcanza a todos los habitantes de la República. Esa educación escolarizada debe ser también complementaria a la educación recibida en el seno familiar. Ningún programa de Defensa Nacional será eficiente ni duradero sin asegurar lo siguiente:

- Educación en principios y valores.
- Conocimiento y valoración de la historia y cultura nacionales.
- La cabal comprensión y aceptación de los principios fundamentales de la democracia, sus beneficios y las responsabilidades personales y sociales.
- El valor y sentido del Estado de Derecho
- La educación cívica y moral.
- La igualdad en derechos y las obligaciones ciudadanas, el respeto a los DD HH.
- La cultura de la integridad y la NO Corrupción
- La valoración del esfuerzo personal, del trabajo honesto y de la convivencia pacífica.
- El valor de la familia.

b. Ministerio de Justicia

Con el objetivo de asegurar y promover la atención y el tratamiento adecuado de las personas privadas de libertad para una efectiva reinserción social, deberá:

- Priorizar el buen funcionamiento del sistema penitenciario.
- Respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad.

c. Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

- Debe difundir oficialmente, informaciones veraces y oportunas, referentes a contingencias del ámbito de la defensa, en coordinación con los órganos de responsabilidad primaria del sector.
- Así mismo, debe Informar sobre las gestiones de gobierno, en referencia a decisiones tendientes a alcanzar la Seguridad Integral del País.
- Impulsa las políticas de las TICs, de manera a promover la implementación del acceso y el uso de las mismas en el sector público, en la ciudadanía y en especial fortalece el apoyo para los fines de la defensa nacional.

d. Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Su propia función colabora con la defensa de los Recursos Naturales Estratégicos del Paraguay, pues le compete la preservación, manejo y conservación de los Recursos Naturales.

e. La Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

Su propósito principal es la protección de la riqueza y la diversidad cultural del Paraguay, reforzando la identidad nacional.

La cohesión y el sentido de pertenencia de la nación es condición «sine qua non» para defender a la República.

f. La Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP)

En su concepción de objetivos y en la elaboración de planes para el desarrollo, considerará que la Defensa y su consecuencia, la Seguridad Integral de la República, son condiciones fundamentales para el desarrollo.

En tal sentido fomenta y desarrolla nexos de coordinación con la Secretaría Permanente del Consejo de Defensa Nacional.

g. La Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero (SEPRELAD)

El lucro, en la mayoría de los casos de las actividades ilícitas, es el incentivo para los actos criminales y otros atentatorios a la misma soberanía del Estado y al bienestar de las personas. El control estricto de la proveniencia de bienes y efectivo resulta fundamental en la lucha y desaliento de esas actividades.

La SEPRELAD, deberá trabajar coordinadamente con las Instituciones de responsabilidad primaria en la Defensa Nacional y perfeccionar la función de inteligencia financiera.

h. La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN)

La Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear es responsable de la regulación y el control para el uso seguro, pacífico y beneficioso de las radiaciones ionizantes; y para la protección de la población y del ambiente contra los posibles daños que puedan causar el mal uso de las mismas, en todo el territorio de la República del Paraguay.

En tal sentido:

- Prosigue con la coordinación con otras instituciones nacionales, sobre aspectos relacionados a la prevención, detección y respuestas a actos delictivos contra instalaciones que albergan materiales radiactivos; y a las amenazas radiológicas en grandes eventos públicos.
- Fortalece el sistema de monitoreo de radiación ambiental.
- Fortalece el relacionamiento con la Organización Internacional de Energía Atómica.

i. La Secretaría Nacional de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO)

La SENABICO priorizará la eventual concesión de bienes incautados, para su utilización en las instituciones con responsabilidad operativa, conducentes a los Objetivos de la Defensa. Específicamente para, las Fuerzas Armadas de la Nación, la Policía Nacional, la Secretaría Nacional Antidrogas, La Secretaría Nacional de Inteligencia. Todo, conforme a las leyes, procedimientos y normas vigentes.

j. La Suprema Corte de Justicia Militar (SUCORJUMIL)

Los Tribunales Militares a través de su estructura orgánica encabezada por la Excelentísima Suprema Corte de Justicia Militar, deben orientar sus esfuerzos a cooperar con el logro de los Objetivos de la Defensa.

Para ello, deberán:

- Ejercer la jurisdicción militar en forma activa y dinámica en toda la República y fuera de ella en los casos específicos previstos en las normas legales, en todo tiempo, conforme a la Constitución y las Leyes.
- Investigar los hechos que afecten a las Fuerzas Armadas de la Nación y a la Seguridad Nacional, dentro del territorio nacional o fuera de él conforme a la Constitución y las Leyes.
- Garantizar la independencia de los jueces y demás miembros de las Justicia Militar en las tareas que se desempeñen (Judicatura, Ministerio Público Militar, Defensoría de Pobres, Auditorias de Guerra y/o Asesorías Jurídicas)
- Diseñar un Plan de Carrera que garantice la formación eficiente e integral del Oficial de Justicia Militar.

k. Las Entidades Binacionales de ITAIPÚ y YACYRETÁ

Son dos de los Recursos Estratégicos más importantes y sensibles del Paraguay.

La autonomía relativa de ambas binacionales debe, necesariamente, obedecer a directivas específicas del máximo administrador del Estado y estar dirigida por consideraciones superiores al valor económico e inmediato del bien producido.

En tal sentido debe considerarse:

- Su valor estratégico en el ámbito de las relaciones internacionales.
- La mantención de la Soberanía Nacional, con visión de largo plazo.

El ámbito del CODENA es el apropiado para sugerir y luego apoyar las decisiones trascendentes que tome el Presidente de la República en su carácter de Presidente del CODENA.

l. La Dirección General de Migraciones (DGM)

Con la facilidad creciente del tránsito y las comunicaciones, el flujo de personas a través de nuestras fronteras es más diverso e intenso. Un control adecuado dificultará el tránsito de personas con antecedentes o intenciones violentas.

La Dirección deberá:

- Promover la adquisición de material y nuevas tecnologías de reconocimiento en pasos fronterizos.
- Ampliar base de datos personales y procedimientos que faciliten la entrada y salida legal y controlada del país.
- Promover la capacitación del personal así como la adquisición de material informático y de comunicaciones adecuados.

m. La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)

Es una institución civil de gran incidencia en la seguridad del Estado, al punto que sus tareas deben ser coordinadas con las instituciones con responsabilidad primaria en la defensa, en particular con la Fuerza Aérea Paraguaya (FAP). Su buen trabajo, sin dudas redunda en beneficios económicos considerables, pero, lo más importante, desde el punto de vista de la defensa, es que al mismo tiempo ayuda al prestigio internacional del Estado Paraguayo, así como robustece el ejercicio de su soberanía.

n. La Dirección General de Marina Mercante Nacional (DGMMN)

El ámbito fluvial y/o marítimo es de suma importancia para todos los países del mundo. En el caso del Paraguay, como país mediterráneo, adquiere una importancia aún mayor, trascendental, por su valor geopolítico y geoestratégico, incidiendo directamente en el comercio, en el tránsito transfronterizo y en la economía en general. La Hidrovía Paraguay-Paraná tiene un valor estratégico destacado para la República; trasciende el reconocido alto valor económico para confundirse con Intereses Vitales, con principios internacionales y con la propia seguridad del Estado, el prestigio y la consideración internacional.

La DGMMN, debe considerar permanentemente todos los aspectos señalados. En tal sentido, deberá trabajar coordinadamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con la Armada Paraguaya, particularmente con la Prefectura General Naval, responsable de la seguridad, en su más amplio sentido.

ñ. La Agencia Espacial del Paraguay (AEP)

Promoverá el fortalecimiento de la investigación, el desarrollo y la innovación mediante la ciencia, la tecnología y datos aeroespaciales, con la finalidad de proveer mejor servicio y dotar de más medios, en su ámbito, para cooperar con la Defensa Nacional.

4. El Ministerio Público

Su rol institucional es fundamental para la lucha contra las nuevas amenazas; es por tanto deseable que coordine, en ese ámbito, con las instituciones de defensa, de tal manera a lograr la reserva y la premura necesaria.

IX. DISPOSICIONES FINALES

Esta Política Nacional de Defensa, tiene carácter obligatorio para las Instituciones con responsabilidad primaria o complementaria para la Defensa Nacional, así como para aquellas de base para la Defensa de nuestros Intereses Vitales y Recursos Estratégicos. Las instituciones mencionadas deberán elaborar los PLANES SECTORIALES respectivos, contribuyentes a esta Política.

Se constituye en referencia para los demás entes públicos del Estado en temas transversales de defensa de los Intereses Vitales y Recursos Estratégicos del País.

Entra en vigencia a partir de la divulgación de la Resolución respectiva, hasta el año 2030, inclusive.

GOBIERNO
NACIONAL